



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 AGO 2019

Res. H. N° 1298/19

Expte. N° 4578/19

VISTO:

La Nota N° 1492-19 mediante la cual la Prof. Lorena CAMPONOVO, a cargo de la materia "**Didáctica de la Lengua y la Literatura**", solicita ayuda económica destinada a cubrir gastos de los estudiantes en instancias de inserción institucional y realizar prácticas docentes en instituciones de nuestro medio; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Lic Gabriela CARETTA;

QUE la Prof. CAMPONOVO solicita la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) para cubrir gastos de fotocopias y artículos de librería (hojas, cartulinas, afiches, etc) que requieren los estudiantes para la organización de su intervención didáctica;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 056/19, otorgar a la solicitante la suma de PESOS CINCO MIL (**\$5.000,00**) destinada a solventar gastos a Estudiantes de Letras que realizan prácticas docentes, con imputación al Fondo de Apoyo a Practicas Docentes y Profesionalizantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 16/07/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica hasta la suma total de PESOS CINCO MIL CON 00/100 (**\$5000,00**) destinada a solventar gastos de estudiantes de la asignatura "**Didáctica de la Lengua y la Literatura**", con motivo de realizar prácticas docentes. -

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Prof Lorena CAMPONOVO CASTELLANOS responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto correspondiente al artículo 1° a las partidas principales y parciales pertinentes, del presupuesto 2019 de esta dependencia, y en el orden interno

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/FAT

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa